Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1107

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION S.G. N° 1054, DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2011, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y REPUESTOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL".

Asunción, 11 de octubre de 2011

VISTA:

La nota de fecha 07 de octubre de 2011, por la cual el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional solicitan la rectificación del Artículo 1° de la Resolución de Adjudicación N° 1054/11, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011, "*Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Repuestos*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a la modificación del lote 67, adjudicado al oferente PIRO'Y S.A., recomendando la adjudicación a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 29 de agosto de 2008, "*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LA DESCENTRALIZACIÓN OPERATIVA DE LAS UNIDADES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA GESTIÓN INTERNA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y LAS CAPACITACIONES PERTINENTES*", y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de Setiembre de 2008, que la modifica, faculta a la Señora Ministra de Salud a aprobar las adjudicaciones de los llamados.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2391, de fecha 07 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la rectificación de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20°, numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución;

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 1054/2011, conforme a los términos expuestos en el considerando de la presente Resolución; el cual queda redactado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1107

11 de octubre de 2011
Hoja N° 2

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Por Concurso de Oferta. No. 06/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Repuestos" de acuerdo con el siguiente detalle:*

No	Oferente Adjudicado	RUC	Lotes, Ítems	Monto adjudicado IVA Incluido		
				S.G.O.G. 340	S.G.O.G. 390	Total
1	Ferretería Internacional S.R.L.	80033363-2	L: 1, 2, 8, 12, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 35, 38, 39, 40, 42, 77.- I: 46, 53, 55, 56, 57, 64, 73, 82, 83, 85, 108, 110.-	0	18.643.700	18.643.700
2	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	80000077-3	L: 47, 55, 56, 61, 67, 69, 80, 83.- I: 9, 12, 16, 27, 30, 42, 43, 45.-	44.264.062	0	44.264.062
3	Eco Rural S.R.L.	80029416-5	L: 3, 9, 16, 17, 18, 20, 24, 30, 32, 33, 34, 41, 43, 44, 45, 59, 60, 65, 66, 70, 71, 75.- I: 33, 34, 35, 51, 66, 78, 88, 102.-	54.289.345	81.531.091	135.820.436
4	Piro'y S.A.	80000505-8	L: 29, 48, 49, 51, 52, 53, 72, 82, 84.- I: 6, 7, 8, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 31, 32, 44, 50, 59, 60, 65, 74, 91, 95, 97.-	10.128.185	1.522.295	11.650.480
5	Farrés S.A.C	80022415-9	L: 85.- I: 1, 2, 3.-	12.320.000	0	12.320.000
6	Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. (Sanycer)	80030944-8	L: 25, 36, 37, 62, 63, 73.- I: 61, 71, 72, 107, 111.-	0	51.272.858	51.272.858
7	Desarrollos del Paraguay S.A. (Despasa)	80001799-4	L: 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 19, 21, 50, 74, 76, I: 75, 76, 80, 81, 84, 86, 87, 90, 92, 98, 99, 103, 109.-	0	35.622.948	35.622.948
Monto Total Adjudicado				**121.001.592**	**188.592.892**	

GUARANÍES TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Determinar que todos los demás artículos no modificados en la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1107

11 de octubre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 1054, de fecha 30 de setiembre del 2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1054

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y REPUESTOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 30 de Setiembre de 2011

VISTOS:

La nota de fecha 27 de setiembre de 2011, por la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; y el Director de Administración y Finanzas, solicitan la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011"Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Repuestos", y los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. N° 031/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General del Hospital Nacional; el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia de Barrios, por la Asesoría Jurídica; el Ing. Walter Duarte, Jefe del Departamento de Mantenimiento, y el Sr. Carlos Aníbal Noguera, Jefe de Servicio de Transporte ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomendó la adjudicación a las firmas: Ferretería Internacional SRL, Compañía Comercial del Paraguay, Eco Rural SRL, Piro'y S.A., Farres SACI, Sanitarios y Cerámicas del Paraguay SACI (SANYCER), Desarrollos del Paraguay SA (DESPASA).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2290, de fecha 30 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011"Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Repuestos", de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1054

30 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

N°	Oferente Adjudicado	RUC	Lotes, Ítem	Monto adjudicado IVA Incluido		
				S.G.O.G. 340	S.G.O.G. 390	Total
1	**Ferretería Internacional S.R.L.**	80033363-2	L: 1, 2, 8, 12, 22,23, 26, 27, 28, 31, 35, 38, 39, 40, 42, 77.- I: 46, 53, 55, 56, 57,64, 73, 82, 83, 85, 108, 110.-	0	18.643.700	18.643.700
2	**Compañía Comercial del Paraguay S.A.**	80000077-3	L: 47, 55, 56, 61, 69, 80, 83.- I: 9, 12, 16, 27, 30, 42, 43, 45.-	43.387.622	0	43.387.622
3	**Eco Rural S.R.L.**	80029416-5	L: 3, 9, 16, 17, 18, 20, 24, 30, 32, 33, 34, 41, 43, 44, 45, 59, 60, 65, 66, 70, 71, 75.- I: 33, 34, 35, 51, 66, 78, 88, 102.-	54.289.345	81.531.091	135.820.436
4	**Piro'y S.A.**	80000505-8	L: 29, 48, 49, 51, 52, 53, 67, 72, 82, 84.- I: 6, 7, 8, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 31, 32, 44, 50, 59, 60, 65, 74, 91, 95, 97.-	10.692.537	1.522.295	12.214.832
5	**Farrés S.A.C**	80022415-9	L: 85.- I: 1, 2, 3.-	12.320.000	0	12.320.000
6	**Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. (Sanycer)**	80030944-8	L: 25, 36, 37, 62, 63, 73.- I: 61, 71, 72, 107, 111.-	0	51.272.858	51.272.858
7	**Desarrollos del Paraguay S.A. (Despasa)**	80001799-4	L: 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 19, 21, 50, 74, 76, I: 75, 76, 80, 81, 84, 86, 87, 90, 92, 98, 99, 103, 109.-	0	35.622.948	35.622.948
Monto Total Adjudicado				**120.689.504**	**188.592.892**	**309.282.396**

SON GUARANÍES TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas a la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, Rubro 340 y Rubro 390 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1094

30 de Setiembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/laf/lbm

764/11.-
05 AGOSTO
Diego Gabriel Velázquez Ojeda
Contrataciones Públicas
Hospital Nacional